

Mas. 18. de Oct. 1833 = Sr. D. Vicente
 Marro = Muy Sr. mio = Con mucho gusto he
 leído cuanto me escribe N. con fha 13. del corriente
 haciendome una individual reseña de las con-
 testaciones q. ha habido sobre el interesante
 asunto de la reclamacion de los censos
 que el Ayuntamiento lugar de Comarena,
 en el partido de Teruel, responde á la casa
 de S. C. titro principal; sobre cuyo asunto
 ya se ha apurado en este archivo cuanto
 podiamos desear, habiendo encontrado las
 cuatro ¹²⁴ originales de imposicion
 de Censos siguientes

Una de 266 D sueltos pagueses de pro-
 piedad con 12000. de pension anual otorgada
 por la Comunidad de Teruel á favor de D.
 Gerónimo Sanchez, lutanda ante el Escriba-
 no de Nubidos Juan Vidal en 14 de Oct. de 1623.

Otra de 120 sueltos de la misma moneda
 con 600. de annua pension, otorgada por el

Concejo de Camarena a favor de
dho Señor en 26. de Dbre de 1624 ante
el Escriu del mismo lugar Fernando Mor-
tiz

Otra desigual Capital y pensión
otorgada por el mismo Concejo y ante el
propio Escriu en 18 de Ab. de 1623.

Y otra desigual 200 sueldos de prin-
cipal con 1000 de pensión anual también
otorgada por dho Concejo a favor del
mismo Señor en 12. de Mayo de 1625. ante
el referido Escriu.

Las cuales se remitieron con fecha 12.
de Set. pp. do a D. Juan Steud, con el
objeto de q. las presentase en la
subdelegacion de propios de aquella
prov. a para q. sean examinadas
segun corresponden y puedan caberose
y registrarse en ella y causar su
pago inmediatamente
Lo que comunico a V. en contestacion

a su citada carta del 12. y de lo q.
resulte sobre el particular en vista
de las instrucciones q. se comunico
a D. Juan Steud; avisare a V. sin
perdida de tiempo

En otra cosa se repite del
seguro ser V.
J. S. M. B.

P. D.

Seria bueno q. Don Esteban Garcia
me proporcionase una copia
literal de la C. de Concordia
q. en su carta de 21 de Mayo de 1835
cito, hecha entre los acreedores
y el pueblo de Camarena